



I. Municipalidad de
Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO D E PROTECCION SOCIAL

REF.: Aprueba Convenio Programa
Habitabilidad 2012

VALLENAR, 06 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4675

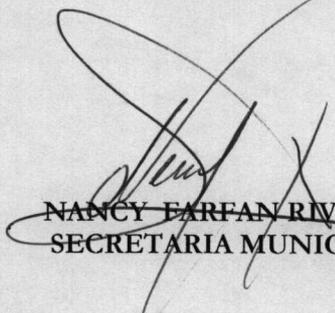
VISTOS :

La Resolución Exenta N°136 del 27 de Julio de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Comuna de Vallenar 2012 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

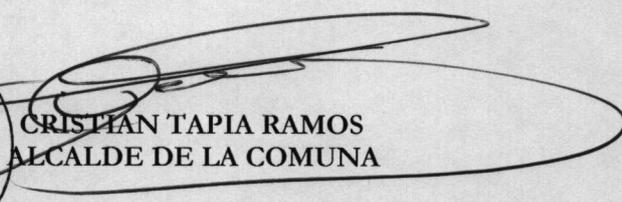
DECRETO :

- 1° Apruébase en todas sus partes el convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la ejecución del "Programa Habitabilidad comuna de Vallenar 2012", por un monto de \$ 62.250.000
- 2° Los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Atacama serán depositados en Cuentas Complementarias – Chile Solidario.
- 3° Todas las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Seremía de Desarrollo Social
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - DIDECO (2)
 - DAF
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes
- CHTR/NFR/HR/M/RAP/rap